

SANTIAGO, 19 AGOSTO 2025

RESOLUCION N° 03428 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°0386 de 2023; en la Resolución Exenta N°02298 de 2025; en la Resolución Exenta N°02490 de 2024; en los Informes de Evaluación Técnico Curricular dictados sobre las asignaturas Gestión de Servicios de Información Centrados en Usuarios y Gestión Estratégica de Unidades de Información; en el Certificado del Consejo de Postgrado de fecha 12 de agosto de 2025; y lo solicitado por Vicerrectoría Académica por medio de correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, la Resolución Exenta N°02490 de 2024, aprueba el programa de Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.

4. Que, la Escuela de Postgrado ha solicitado la modificación del plan de estudio aprobado por el acto administrativo arriba indicado, de manera de actualizar las asignaturas Gestión de Servicios de Información Centrados en Usuarios y Gestión Estratégica de Unidades de Información, del Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.

5. Que, por medio de la Resolución Exenta N°02298 de 2025, se aprueba el Marco Formativo de Postgrado de la Universidad, el cual, entre otras materias, regula la modificación de planes de estudios creados al alero del Modelo Educativo, promulgado por Resolución Exenta N°0386 de 2023.

6. Los Informes de Evaluación Técnico Curricular referidos a las asignaturas de Gestión de Servicios de Información Centrados en Usuarios y Gestión Estratégica de Unidades de Información, ambos de fecha 25 de julio de 2025, en donde consta que la modificación solicitada es de carácter no sustancial y que se ajusta a los lineamientos curriculares.

7. La aprobación por parte del Consejo de Postgrado, mediante certificado de fecha 12 de agosto de 2025, referida a la modificación no sustancial al Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología.

8. Lo solicitado por Vicerrectoría Académica a través de correo electrónico de fecha 04 de agosto de 2025, en el sentido de formalizar la modificación no sustancial al Magister en Gestión de la Información y Bibliotecología, por tanto

RESUELVO:

I. Modifíquese, de forma no sustancial la Resolución Exenta N°02490 de 2024, que aprueba el plan de estudios del Magister en Gestión de Información y Bibliotecología, código 8007, en el sentido que las asignaturas: Gestión Estratégica de Unidades de Información, código GORM0001 y la asignatura Gestión de Servicios de Información Centrados en Usuarios, código GORM0004 modifiquen su modalidad presencial a semipresencial.

II. Rija en todo lo demás la Resolución Exenta N°02490 de 2024, que aprueba el plan de estudios del Magister en Gestión de Información y Bibliotecología, código 8007.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.08.19
11:47:48 -04'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Departamento de Gestión de la Información

VICERRECTORIA DE INVESTIGACION Y POSTGRADO

ESCUELA DE POSTGRADO

CONTRALORÍA INTERNA

Departamento de Control de Legalidad

SECRETARÍA GENERAL

Unidad de Títulos y Grados

Unidad de Archivo Institucional

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

agg